

EXP -DGME- 10376 /2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la presentación efectuada por la CPN. ESP. Celia Beatriz IOSA, DNI n° 16.091.162, agente Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Posgrado, por la cual solicita licencia sin goce de haberes a partir del 24 de julio y hasta el 07 de agosto del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal informa la situación de revista de la agente, como así también que el Decreto n° 366-006 I Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece:

"Licencias extraordinarias y justificaciones: Art. 100º. Razones particulares: El trabajador tendrá derecho a hacer uso de licencia sin goce de haberes en forma continua o fraccionada en no más de dos períodos, hasta completar 12 meses, dentro de cada decenio, siempre que el trabajador cuente con una antigüedad mínima de 10 años en la Institución Universitaria y será acordada siempre que no se opongan razones de servicio.";

Que ha opinado favorablemente al respecto la Secretaría de Posgrado;

Que corresponde proveer de conformidad;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Otorgar licencia sin goce de haberes a la CPN. ESP. Celia Beatriz IOSA, DNI n° 16.091.162, agente Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Posgrado, a partir del 24 de julio y hasta el 07 de agosto de 2024, con sujeción a las disposiciones del Artículo 100º del Decreto n° 366-006.-

ARTICULO 2º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes y pase a la Secretaría de Posgrado a los fines correspondientes.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT



Resolución N°: RES - DGD - 9080 / 2024

Hoja de firmas